

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002320

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A.**

QUE la señorita Paulina del Rosario Cadena Mejía, con el patrocinio del Ab. Guillermo Cuesta Franco ha presentado copias de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notari Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 JUN 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem/CHM.

Queda inscri -

ta esta Resolución a foja 16.447, Número 2.066 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.697 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.
El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil